



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Asistencia técnica para la elaboración del Reporte de participación de organizaciones indígenas en proyectos/iniciativas de saneamiento físico y legal del territorio de comunidades

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5´000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021 de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción, del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2.

Mediante documento N° 2422/2021 de fecha 20 de setiembre del 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la ampliación del convenio hasta el 31 de diciembre del 2022.

Mediante Acta N°01-2022, de fecha 24 de enero de 2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Comité Directivo del Proyecto, Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2; se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto R-PP2.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementaran acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; y iv) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiara los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

(ENBCC); 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas; 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría; y 6. Administración.

En este sentido, el subcomponente 2.2 “Análisis de la eficacia de las estrategias e instrumentos empleados actualmente para la planificación del uso del suelo y la asignación de derechos” requiere la contratación de la consultoría para la Asistencia técnica para la elaboración de Reportes de participación de organizaciones indígenas en proyectos/iniciativas de saneamiento físico y legal del territorio de comunidades nativas, identificado como la actividad 2.2.19 del POA 2022 del proyecto RPP2.

2. OBJETIVO GENERAL

Brindar asistencia técnica para la elaboración del informe de participación de organizaciones indígenas en el proceso de titulación de comunidades nativas durante los años 2019 y 2020, en el contexto de un proyecto/iniciativa de saneamiento físico y legal del territorio de comunidades nativas.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1.1 Elaborar el reporte de participación de las organizaciones indígenas en los proyectos o iniciativas de titulación de comunidades nativas que realizaron acciones durante el 2019 y 2020.
- 2.1.2 Elaborar o renovar la propuesta metodológica para monitorear y mejorar el involucramiento de las organizaciones indígenas en el proceso de saneamiento físico y legal del territorio de comunidades nativas.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Coordinaciones con el equipo técnico dentro de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD), responsable de emitir la opinión técnica favorable a los productos.
- Coordinaciones internas, de carácter administrativo, con el Equipo de Gestión del RPP2 del PNCBMCC.

4. METODOLOGÍA:

El desarrollo de este servicio implica que se tomen en cuenta las consideraciones metodológicas que se presentan en el Anexo 2 de este TdR.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que realizarán el/la **Consultor(a)** serán las siguientes:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- Elaborar una metodología para analizar la participación de las organizaciones indígenas en los procesos de saneamiento físico y legal del territorio de CCNN, apoyados por los proyectos e iniciativas de titulación de CCNN, identificados en el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, tomando en cuenta diferentes dimensiones (ver Anexo 2), así como consideraciones de género.
- Elaborar el reporte de participación de organizaciones indígenas en proyectos/iniciativas de saneamiento físico y legal del territorio de CCNN durante los años 2019 y 2020, en base a la metodología propuesta.
- Recopilar actas, relatorías o documentos que den cuenta de la participación de las organizaciones indígenas en el proceso de titulación de CCNN.
- Entrevistar y/o realizar reuniones con los actores involucrados en los procesos de saneamiento físico y legal del territorio de CCNN (gobierno nacional, gobiernos regionales, proyectos, ONG y otros), con especial énfasis en las organizaciones indígenas regionales y locales, en 03 regiones (Loreto, San Martín y Ucayali).
- Presentar los resultados preliminares en una reunión con actores involucrados en el proceso de saneamiento físico y legal de territorio de comunidades a ser organizado por la DGCCD y la DIGESPARC.
- Sistematizar las diferentes modalidades de participación e involucramiento de organizaciones indígenas y desarrollar propuestas: 1) de mejora (si fuera el caso) y 2) de monitoreo de la participación e involucramiento efectivo de las organizaciones indígenas en proyectos e iniciativas de saneamiento físico y legal del territorio de comunidades nativas. Para el monitoreo, tomar en cuenta las propuestas realizadas anteriormente (acervo DGCCD).

6. PRODUCTOS

El consultor/a deberá presentar tres (03) productos de acuerdo con el siguiente detalle:

Producto	Descripción	Plazo (días Calendario)
Producto 1	Propuesta metodológica para analizar la participación de las organizaciones indígenas en los procesos de saneamiento físico y legal del territorio de CCNN (utilizando, ampliando o modificando el Anexo 1 del presente TdR).	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto
Producto 2	Borrador del reporte de participación de organizaciones indígenas en proyectos/iniciativas de saneamiento físico y legal del territorio de CCNN durante los años 2019 y 2020.	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Producto 3	<p>Informe final (máx. 70 páginas sin contar anexos) que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Versión final del reporte con todos sus anexos (metodología, listas de personas entrevistadas, informes breves sobre eventuales reuniones en las regiones y del taller en Lima etc.). 2) Metodología para monitorear la participación de las organizaciones indígenas en proyectos e iniciativas de saneamiento físico y legal del territorio de CCNN. 	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.
------------	---	--

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos, siendo en este caso para el primer producto, 30 días; segundo producto, 90 días; y tercer producto, 30 días.

7. CONFORMIDAD:

El/la consultor/a reportará al área técnica usuaria, la que resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR. En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la Coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación en su condición de área técnica usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>, en horario comprendido de lunes a viernes, entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m. Luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCBMCC y el área técnica usuaria comunicará, vía correo electrónico, a los consultores/as. la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Ambiente, sito en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30p.m.

El área técnica usuaria tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el área técnica usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del área técnica usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

8. DURACIÓN DEL SERVICIO:

El Consultor prestará los servicios durante el período de ciento cincuenta (150) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato-

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el cumplimiento de los objetivos, el/la consultor (a) deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento.
- Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural
- Política Nacional de Igualdad de Género.
- Manuales y pautas para la incorporación del enfoque de género e intercultural dadas por el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Ambiente.
- Reporte de participación de organizaciones indígenas en proyectos/iniciativas de saneamiento físico y legal del territorio de comunidades nativas durante los años 2019 y 2020
- Plan de Implementación de la Fase II de la DCI y Reportes de cumplimiento anual.

10. PERFILES

El consultor(a) debe contar con el siguiente perfil mínimo:

I. Formación Académica:

- Bachiller en ciencias sociales o ciencias ambientales o afines.
- Cursos, diplomas o talleres de especialización en temas de desarrollo amazónico, derechos colectivos de pueblos indígenas, bosques y cambio climático, entre otros.

II. Experiencia:

- Experiencia general mínima de cinco (05) años en entidades públicas o privadas vinculadas a su especialidad.
- Experiencia específica mínima de cuatro (04) años en trabajo con pueblos indígenas amazónicos.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- Experiencia específica mínima de dos (02) trabajos en temas de titulación de comunidades nativas.
- Experiencia específica mínima de dos (02) trabajos en investigaciones cualitativas.

11. MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos e incluye todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la Consultoría.

12. PAGO

Los pagos se realizarán en tres (03) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera:

PRODUCTOS	PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN	% de PAGO	MONTO S/
Producto 1	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto	25%	12,500.00
Producto 2	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	35%	17,500.00
Producto 3	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	40%	20,000.00
TOTAL		100%	50,000.00

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto, 30 días; segundo producto, 90 días; y tercer producto, 30 días.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma digital.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

13. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría se ejecutarán priorizando el trabajo remoto desde su domicilio a través de un equipo de cómputo de propiedad del consultor, previa coordinación con el área usuaria de la DGCCD.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 03.

15. SEGUROS

El/la Consultor/a será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Cuando las penalidades por mora u otras penalidades acumulan un monto que supera el 10% del monto total del contrato, se podrá determinar la resolución del contrato, sin embargo, esto es



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

facultativo.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades se calculan tomando el importe del pago parcial o del producto y el monto máximo de aplicación se calcula sobre el importe total contratado.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 90 días y tercer producto 30 días.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.

18. FINANCIAMIENTO.

100% Donaciones y transferencia- BID



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Anexo 01

Lista de proyectos/iniciativas a ser incluidos

Proyectos/iniciativas que apoyan directamente la titulación de CCNN

- PTRT3 (MINAGRI-DIGESPACR-UEGPS & BID)
- DCI-PNUD (MINAM & Noruega)
- MDE (AIDSEP-CONAP/WWF & Banco Mundial)
- Cuatro Cuencas (MINAGRI-DIGESPACR - PIP)
- ONG como CEDIA
- FIP (a partir de 2022)

Proyectos de asistencia técnica al Ente Rector MINAGRI-DIGESPACR

- ProTierras Comunales (MINAGRI-DIGESPACR & GIZ)
- Titulación de los territorios indígenas en el Perú (MINAGRI-DIGESPACR & SPDA)

Anexo 02

Consideraciones metodológicas para el desarrollo de la consultoría

Observaciones conceptuales iniciales:

1. En las discusiones sobre derechos indígenas, a nivel internacional, se habla más sobre autodeterminación que sobre participación indígena. Sin embargo, en el contexto de políticas públicas, se coloca el desafío de asegurar y paulatinamente incrementar el nivel de la participación indígena no solamente en el proceso de implementación y los beneficios, sino también en la toma de decisiones y la gobernanza del programa y los proyectos que ayudan al cumplimiento de estos compromisos internacionales.
2. La participación indígena en principio va más allá de la participación de sus organizaciones representativas (que son formas de representación “modernas”) en sus diferentes niveles – por ejemplo, es importante la participación plena de hombres y mujeres de diferentes generaciones a nivel local. Sin embargo, como en el Perú los pueblos indígenas han tenido que organizarse en CCNN para obtener personería jurídica, desde los años 1980, sus organizaciones representativas y sus federaciones miembros a diferentes niveles, que agrupan CCNN según PPII y/o región, son el mecanismo utilizado por los PPII y crecientemente aceptado por el Estado y sus diferentes instituciones para viabilizar la participación indígena a nivel supra-comunal.
3. La tabla abajo es un primer intento de estructurar las posibles dimensiones e intensidades de la participación indígena en “proyectos/ iniciativas de saneamiento físico y legal del territorio de CCNN” (en breve: “proyectos de titulación”), que se podrá refinar durante la consultoría. Se sugiere llenar una tabla por proyecto/iniciativa para facilitar la comparación y el análisis de los resultados.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Dimensiones de la participación	Tipo/nivel de OOII involucrada(s)	Formato(s) de participación (incl. detalles sobre el proceso de selección de los o las participantes)	Aspectos económicos de la participación (honorarios, viáticos etc. – costos individuales y totales, fuentes de financiamiento)	Grado/Intensidad de participación			Comentarios sobre la calidad de la participación (incl. aspectos de género e interculturalidad)	Documentación de la participación; otras fuentes de información
				Recibir información	Ser consultado/as	Tomar decisiones		
Gobernanza								
- Del Proyecto								
- De sus actividades a nivel regional								
Implementación								
- Participación de miembros de OOII y/o de las CCNN en las actividades de campo								
• Asambleas								
• Levantamiento de información								
• Demarcación								
• Mediación de conflictos dentro de las CCNN y/o con colindantes								
- Indígenas como miembro (permanente) del equipo técnico								
¿Otra dimensión? (explicar)								
Conclusiones								
- Buenas prácticas								
- Dificultades								
- Deficiencias								
- Recomendaciones								



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ**ANEXO 03 – Criterios de Selección y Evaluación**

1	Formación académica	Máximo 10 puntos
	Bachiller en ciencias sociales o ciencias ambientales o afines.	Cumple: Sí No
	Cursos, diplomas o Talleres de especialización en temas de desarrollo amazónico derechos colectivos de pueblos indígenas, bosques y cambio climático, entre otros. (Por cada curso se asignará 05 puntos hasta un máximo de 10 puntos)	10 puntos
2	Experiencia	Máximo 80 puntos
	Experiencia general	Cumple:
	Experiencia general mínima de cinco (05) años en entidades públicas o privadas vinculadas a su especialidad. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 05 años y hasta 07 años: 10 puntos Experiencia mayor de 07 años: 20 puntos 	Sí No 20 puntos
	Experiencia específica 1	Cumple:
	Experiencia específica mínima de cuatro (04) años en trabajo con pueblos indígenas amazónicos. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 04 años y hasta 05 años: 10 puntos Experiencia mayor de 05 años y hasta 06 años: 15 puntos Experiencia mayor de 06 años: 20 puntos 	Sí No 20 puntos
	Experiencia específica 2	Cumple:
	Experiencia general mínima de dos (02) trabajos en temas de titulación de comunidades nativas. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 02 trabajos y hasta 04 trabajos: 10 puntos Experiencia mayor de 04 trabajos y hasta 06 trabajos: 15 puntos Experiencia mayor de 06 trabajos: 20 puntos 	Sí No 20 puntos
	Experiencia específica 3	Cumple:
	Experiencia específica mínima de dos (02) trabajos de investigaciones cualitativas. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 02 trabajos y hasta 03 trabajos: 10 puntos Experiencia mayor de 03 trabajos y hasta 04 trabajos: 15 puntos Experiencia mayor de 04 trabajos: 20 puntos 	Sí No 20 puntos
3	Entrevista personal	Máximo 10 Puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 02 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 02 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 02 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100 puntos



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Estructura de Costos.

N°	Concepto	Und.	Cant.	Tiempo, Mes	Incidencia, %	Precio unitario	Parcial S/.	Sub Total S/.
1	Servicios Profesionales							46,000.00
1.1	Honorarios Profesionales	Und	01	05	100%	9,200.00	46,000.00	
Costo directo								46,000.00
Impuesto 8%								4,000.00
Costo total								50,000.00